Agricultura
y Ganadería

HONDURAS

M E M O R A N D U M
SG-045 -2023

PARA: **ABOG. LORENZA FIGUEROA**
Oficial de Información Publica
Acuerdo de Delegación No 285-2022.

De: **ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA**
Secretario General
Acuerdo - SAG - 335 - 2023

Asunto: **REMISIÓN DE INFORMACIÓN**

Fecha: **01 febrero del 2023**

En referencia a la solicitud de Información Pública para su publicación en el portal de Transparencia correspondiente al mes de enero del año en curso, tengo a bien remitirle la información solicitada, misma que detallo de la siguiente manera:

1 - Cuadro de Acuerdos Ministeriales emitidos por esta Secretaria de Estado.

2 - Cuadro de Resoluciones emitidas por esta Secretaria de Estado

En cuanto a la información solicitada sobre los convenios suscritos durante en el mes enero,2023, le informo que a esta Secretaria General no han remitido los mismos debidamente firmados.

Asimismo con las publicaciones del Diario Oficial la Gaceta le informa que a la fecha no se ha sucrito el Contrato con la Empresa Nacional de artes Gráficas (E N A G).

Asimismo, se informa que no se han emitido circulares.

Atentamente,

Cc: Archivo

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO,
Apto. Posta. 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Telefonos: Secretaria de Estado (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-9736,
Sub-Secretario de Ganaderia: (504) 2239-93-38,

@saghonduras

Secretaria de Agricultura y Ganadería

Secretaria General

CUADRO DE ACUERDOS DE ENERO 2023

No	Acuerdo	Descripción	Dirección
01	SAG- 001-2023	DELEGACIÓN ROY LID LAZO	DESPACHO
02	SAG - 002-2023	CONVENIO PARA LA NEGOCIACION DE UNA ALIANZA DE COMPRA Y VENTA DE GRANOS BASICOS	GRANOS BASICOS
03	SAG -008-2023	DELEGACION ROY LID LAZO	DESPACHO

ABOG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA

SECRETARIO GENERAL SAG

ACUERDO DE DELEGACION No. SAG - 335-2022

Acuerdo No. SAG-001-2023
Tegucigalpa, M.D.C., 09 de Enero del 2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **11-2022** de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, en el cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, Ciudadano **LID ROY LAZO RODRIGUEZ,** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No.12-2022,** de fecha 27 de Enero del año 2022, las atribuciones que en cuanto a Ley corresponden al titular de ésta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima Señora Presidenta de la República, como **Secretario de Estado por Ley, los días once (11) y doce (12) de Enero del dos mil veintitrés (2023).**

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **CUMPLASE Y COMUNIQUESE.**

LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL INTERINO
ACUERDO DE DELEGACION No. SAG-335-2022

LF*

Agricultura y Ganadería

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero del 2023
ACUERDO No. SAG- 002-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA), La Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación de Productores Agrícolas Negriteños (APRANE), Asociación de Productores de Maíz de Honduras (APROMAIZH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 18 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que en el Numeral 1, Literal a), del Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, establece lo siguiente: *La Industria de Harina de Maíz y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA) aseguran la compra mínima de 1,275,000.00 QQ de maíz seco para el Ciclo Agrícola 2022-2023.* También en el Numeral 12, del referido Acuerdo expresa: *"La relación de compra/ importación de maíz blanco (1005.90.30.00.) será por un (1) quintal de maíz blanco comprado a nivel nacional derecho a importar dos (2) quintal de maíz blanco (1x2 QQ), esta relación estará vigente para el periodo comprendido del 28 de enero de 2022 al 31 agosto de 2023..."*

CONSIDERANDO: Que en la reunión sostenida el día lunes 09 de enero de 2023, con la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el informe de compras de maíz blanco de la cosecha 2022-2023 (Primer Corte), que comprende las compras del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano, siendo aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo SAG-125-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Acuerdo No. SAG-125-2022) y con base al Informe de Compras de [illegible]alizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para

Agricultura y Ganadería

Gobierno de la República

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de enero del 2023
ACUERDO No. SAG- 002-2023

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Consumo Humano, del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2022 de la cosecha 2022-2023, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la Importación de Maíz Blanco, clasificados en las partidas arancelarias SAC. 1005.90.30.00 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 31 de diciembre del 2023, tal como lo establece el Numeral 13, Literal e) del convenio antes mencionado, a las siguientes empresas:

Importaciones de Maiz Blanco con base a las Compras del 01 septiembre al 31 de diciembre de 2022 Cosecha Nacional 2022-2023/ Primer Corte					
No.	RTN	Nombre de la Empresa	Maiz Comprado Cosecha Nacional 2022-2023 /QQ	Derecho a Importar Relacion Según Convenio/QQ	Importacion Autorizada Primer Corte /TM
1	08019995108424	DEMAHSA	397,403.88	794,807.76	36,051.88
2	05019995107041	IMSA	192,783.63	385,567.26	17,489.04
3	08019007068256	MATURAVE	157,043.28	314,086.56	14,246.73
4	05019016884386	ALBECASA	70,337.20	140,674.40	6,380.89
		TOTAL	817,567.99	1,635,135.98	74,168.54

SEGUNDO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNIQUESE:

LAURA ELENA SUAZO TORRES
Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
Secretario General Interino
Acuerdo de Delegación No. 335.2022

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SAG

Agricultura
y Ganadería

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. SAG-008-2023
Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Enero del 2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **11-2022** de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana **LAURA ELENA SUAZO TORRES,** en el cargo de Secretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, Ciudadano **LID ROY LAZO RODRIGUEZ,** nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No.12-2022,** de fecha 27 de Enero del año 2022, las atribuciones que en cuanto a Ley corresponden al titular de ésta Secretaria de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima Señora Presidenta de la República, como **Secretario de Estado por Ley, durante el período comprendido del veintitrés (23)** al **veintiocho (28) de Enero del dos mil veintitrés (2023).**

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". **CUMPLASE Y COMUNIQUESE.**

LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL SAG
ACUERDO DE DELEGACION No. SAG-335-2022

SR*

Bulevar Centroamérica, Ave. La FAO.
Apto. Postal 309, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfonos Secretaría de Estado: (504) 2239-8394, (504) 2239-7603, (504) 2231-1921
Sub-Secretario de Agricultura: (504) 2239-5736
Sub-Secretario de Ganadería: (504) 2239-93 35.